República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO UOC N° 45 /2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 05 /2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGIF Y DRTDC DEL MTESS"
PLURIANUAL – ID. Nº 363.476

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra Carla Bacigalupo, con Cédula de Identidad N.º 1.262.765, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Consermar de Mariela Molas Samudio, con RUC N.º 3.200.078-2, domiciliada en Puerto Pinazco esquina Brasil, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mariela Molas Samudio, con Cédula de Identidad N.º 3.200.078, en su carácter de propietaria, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada de la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2019 "Servicios de Limpieza para la DGIF y DRTDC del MTESS" Plurianual – ID. N.º 363.476.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantia de Fiel Cumplimiento deContrato.

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. 1262765 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarsemutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.º 438/2019 de fecha 29 de Octubre del 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 363.476. ----------

4 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2019, "Servicios de Limpieza para la DGIF y DRTDC del MTESS" Plurianual – ID. N.º 363.476. convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N.º 4104/2019 de fecha 21 del noviembre del 2019. --------

5 - VIGENCIA DELCONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato rige desde la recepción de la primera orden de servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2019 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2020 Y 2021; y al Plan Financiero correspondiente. ----------

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OFERENTE						Consermar de Mariela Molas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Gs.
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para la Dirección General de Inspección y Fiscalización – DGIF	MES	EVENTO	14	17.800.000	249.200.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza para la Dirección Regional de Trabajo del Departamento Central – DRTDC	MES	EVENTO	14	6.500.000	91.000.000
						Precio Total Gs.	340.200.000

Consermar
Mariela C. Molas
Propietaria

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 047566
CARLA VEIGALUPO
MINISTRA

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 340.200.000 (guaranies trescientos cuarenta millones doscientos mil), IVA incluido. ----------

En referencia a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, el monto a pagarse se encuentra supeditado a la disponibilidad presupuestaria. ----------

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato(CEC). ----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____. ----------

7 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N°2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
LOTE N.° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DGIF Y DRTDC DEL MTESS					
Ítem 1	*Servicio de Limpieza para la Dirección de Inspección y Fiscalización(DGIF)*	14	Mes	*Juan E. O"leary N.°1050 – Ciudad de Asunción*	14 meses posteriores a la recepción de la primera orden de servicio.
Ítem 2	*Servicio de Limpieza paral a Dirección Regional de Trabajo del Departamento Central (DRTDC)*	14	Mes	*Av. Eugenio A. Garay c/Trébol – Ciudad de Luque.*	14 meses posteriores a la recepción de la primera orden de servicio.

8 - ADMINISTRACIÓN DELCONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ----------

Consermar Multiservicio Mariela C. Moles S. Propietaria

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CAPITAL GAUPO MINISTRA C.P. 847654

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571

9 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a realizar los servicios de limpieza requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones de la LCO N.º 05/19 "Servicio de Limpieza para la DGIF y DRTDC del MTESS" Plurianual – ID. N.º 363.476 en virtud al presente contrato; a la adjudicación y el monto ofertado, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. ----------

10 - PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N°2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

11 - MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N°2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12 - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N°2051).

El presente contrato se realiza exclusivamente en virtud a la necesidad de contar con un servicio de limpieza para la Dirección General de Inspección y Fiscalización, y la Dirección Regional de Trabajo del Departamento Central, conforme a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones. ----------

13 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N°2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Consermar Multiservicio Mirella C. Mulas S. Proveedora

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CARLA BACHETA – MINISTRA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

15 -ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendoasumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2019. ----------

Mariela Molas Samudio
Propietaria
CONSERMAR

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571